



Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, (2017P07).

Con el fin de dar respuesta a las necesidades organizativas vinculadas a una eficaz prestación de los servicios públicos y a las legítimas expectativas de movilidad de los funcionarios públicos, se procede a la convocatoria de una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, con carácter previo a la oferta de plazas para los funcionarios de nuevo ingreso.

El proceso se desarrollará según lo previsto en el Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal de Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, seleccionando a los interesados conforme a lo que se establece a continuación.

1- Información General

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, que cumplan con las condiciones para la participación y estén interesados en ser candidatos para la cobertura de las plazas que se detallan en el Anexo de ésta Resolución, pueden presentar solicitudes para participar en este proceso.

Se distinguen dos tipos de plazas:

- Plazas de cobertura **asegurada**, para las que se garantiza un incremento neto de efectivos y cuya cuantificación se producirá en el momento de la adjudicación de los destinos.
- Plazas de cobertura **posible**, que se decidirá a la vista de las adjudicaciones resultantes del proceso y de la evolución de las necesidades organizativas desde el momento de la convocatoria. La cobertura de estas plazas no queda garantizada y dependerá de la relación entre las solicitudes y el hipotético resultado de las mismas de modo que no se ponga en riesgo la respuesta a las necesidades organizativas en un determinado ámbito.

En la adjudicación de destinos se aplicarán las siguientes reglas:

1.1.- Cuando los traslados a las localidades citadas afecten a funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal hasta el tramo 3 inclusive, conservarán ese mismo tramo y la movilidad se realizará, a un puesto de las características definidas en el Anexo A (o en el Anexo B para la clave H24) del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007, por cambio de adscripción según el artículo 61 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, siempre que sea posible. De forma excepcional se utilizará según proceda, la comisión de servicio o la adscripción provisional, (artículos 61 a 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo) a un puesto de las citadas características.

1.2.- A los participantes que ocupen plazas de carrera horizontal de tramo 4 o superior se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1 si la plaza que solicitan está situada en la misma área funcional desde la que participan o en la que hubiesen trabajado al menos un



año en los cinco años anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En otro caso se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza del tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitadas. Al final del año se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1.

1.3.- A los participantes que ocupen una plaza distinta de las de carrera horizontal, se les nombrará mediante comisión de servicio o adscripción provisional, según proceda, en una plaza de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007. Cuando la plaza solicitada suponga cambio de área funcional conforme a los términos previstos en el apartado 1.2 anterior, si se les hubiera correspondido una plaza superior al tramo 3, se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza de tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitada. Al finalizar el año, se les aplicará la regla general nombrándoles en una plaza del área solicitada de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007.

La participación de los funcionarios en el Panel **es voluntaria e implica la aceptación de sus reglas por lo que los destinos serán irrenunciables.**

Este tipo de traslados, por cambio de adscripción del puesto de trabajo, por comisión de servicio o por adscripción provisional, tendrá carácter voluntario y no generará derecho alguno a devengar indemnizaciones por razón del servicio.

Los reingresos y traslados que se produzcan en este proceso se harán efectivos de forma coordinada con la incorporación de los efectivos de nuevo ingreso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

El plazo de incorporación a los correspondientes destinos será de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo de movilidad por cambio de adscripción del puesto de trabajo, de comisión de servicios o de adscripción provisional, si no implican cambio de residencia, y de ocho días hábiles, en el caso de que sí lo impliquen.

Los plazos para reingresar serán los establecidos en la normativa de aplicación.

Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2 Condiciones generales de participación y de valoración de los solicitantes

2.1.- Los funcionarios solicitantes deberán estar ocupando plaza en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la situación administrativa de servicio activo o en situación con reserva de puesto de trabajo en el Cuerpo Técnico de Hacienda y contar con más de 12 meses de antigüedad como funcionario de carrera de dicho Cuerpo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.



2.2.- Los participantes en el proceso se ordenarán de acuerdo con la antigüedad que tengan reconocida en el Cuerpo Técnico de Hacienda, hasta la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes al mismo, adjudicándose 1 punto por año y valorando proporcionalmente las fracciones de año, considerando los días. Como criterio de desempate se acudirá a la mayor antigüedad reconocida en la Administración y, en segundo lugar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

La valoración de la antigüedad reconocida en el Cuerpo Técnico de Hacienda, se completará adjudicando 1 punto por año por el tiempo reconocido en el Cuerpo de Auditoría y Contabilidad por integración desde la especialidad de Contabilidad del Cuerpo de Gestión de Hacienda, a los funcionarios de la promoción CGH2 que recibieron formación en Recaudación durante el curso selectivo, hasta la fecha en que se les reconoce antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda el 01 de enero de 1991.

3- Solicitudes

3.1.- Los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos y conformes con las condiciones de participación, estén interesados en ocupar alguna de las plazas ofrecidas, deberán enviar su solicitud a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

3.2.- Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

***Oficina Virtual del Personal
Provisión de Puestos
Oferta de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2017P07
Presentaciones***

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos, no pueda utilizarse esta forma de presentación, deberá enviarse como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico provision.puestos@correo.aeat.es, dentro del plazo que se establece a continuación, el formulario debidamente cumplimentado y firmado que se publica, junto a ésta convocatoria, en la Intranet de la Agencia Tributaria en:

***Información al personal
Provisión de puestos
Ofertas de movilidad
2017P07 Movilidades CTH
2017P07 Formulario-solicitud***

El asunto del correo será 2017P07, espacio en blanco y el NIF del solicitante.

También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: <https://ovp.aeat.es>.

Su uso está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10 y en el acceso es necesaria la identificación mediante Certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o Cl@ve PIN.



3.3.- Los funcionarios que deseen cambiar las preferencias manifestadas podrán hacerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando de nuevo, de forma telemática o por correo electrónico su petición completa, que sustituirá íntegramente a la petición anterior, tanto si se ha realizado de forma telemática o mediante el envío del formulario por correo. En los correos el asunto será: 2017P07 espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2017P07 12345678A").

3.4.- SOLICITUDES CONDICIONADAS

Cuando, por razones de convivencia familiar, dos participantes estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose en caso contrario que renuncian ambos a los municipios condicionados.

En estos casos, los solicitantes presentarán sus peticiones de forma telemática como se indica en el punto 3.2. y posteriormente, enviarán un correo electrónico a la dirección provision.puestos@correo.aeat.es dentro del plazo de presentación, en el que se indicará el nombre de la persona con la que quiere condicionar, adjuntando copia de ambas solicitudes y las localidades donde se quiere condicionar.

Cuando no se pueda utilizar esta forma de presentación, se enviará, en plazo, el formulario-solicitud y el resto de documentación a la misma dirección provision.puestos@correo.aeat.es,

3.5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en la Intranet corporativa de la AEAT.

3.6- Para constancia de que la presentación se ha realizado en el plazo previsto, se deberá imprimir el resguardo de la solicitud en la Oficina Virtual.

Si la presentación se realiza por correo electrónico, cuando se reciba en la dirección indicada, se devolverá un mensaje con la confirmación de la recepción que constituirá el único modo de acreditación de la fecha y hora en la que se ha realizado el envío. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la solicitud en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican al final de esta oferta y como última opción, presentar un escrito en un Registro Oficial, antes de que finalice el plazo.

De la misma manera se procederá respecto de las renunciaciones u observaciones que se regulan en el apartado 4.

3.7.- Los datos de los solicitantes serán tratados por RRHH a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes y podrán ser contrastados por los interesados en los

listados provisionales que se publiquen en la Intranet corporativa conforme a lo señalado en el siguiente apartado.

4- Desarrollo del proceso

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorada la antigüedad de los participantes con conocimiento de la Comisión de seguimiento a la que se refiere el Acuerdo de 30 de octubre de 2014, entre la AEAT y las organizaciones sindicales, sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, se publicarán en la Intranet corporativa de la AEAT, los listados provisionales con los candidatos ordenados por puntuación. En esa publicación se comunicará la fecha de finalización del plazo **para renunciar o manifestar observaciones.**

Las **RENUNCIAS** se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

***Oficina Virtual del Personal
Oferta de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2017P07
Renuncias parciales o totales***

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos no pueda utilizarse esta forma de presentación de renuncia, deberá enviarse un correo electrónico, dentro del plazo que se establezca, a la dirección:

provision.puestos@correo.aeat.es

expresando claramente el alcance de dicha renuncia:

- RENUNCIA **PARCIAL**, a alguna de las plazas o
- RENUNCIA **TOTAL**, a todo el proceso.

También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: **<https://ovp.aeat.es>**.

Su uso está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10 y en el acceso es necesaria la identificación mediante Certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o Cl@ve PIN.

La presentación en plazo de la renuncia, que es condición indispensable para que se tome en consideración, deberá poder acreditarse mediante el correspondiente **resguardo de presentación en la Oficina Virtual del Personal** o mediante **la respuesta que se envíe desde provisión de puestos** cuando se reciba el correo electrónico, si esta es la forma utilizada. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la renuncia en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican en párrafos posteriores y como última opción, presentar un escrito en el Registro de la AEAT, antes de que finalice dicho plazo.



Las **OBSERVACIONES** se deberán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección:
provision.puestos@correo.aeat.es

El asunto del correo será "2017P07-Renuncia", "2017P07-Observaciones", según el caso, seguido de un espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2017P07-Renuncia 12345678A" ó "2017P07 -Observaciones 12345678A").

Los solicitantes que no deseen alguna de las plazas que previamente hubieran solicitado, deberán presentar su renuncia en todo caso, aunque no hayan sido inicialmente seleccionados, ya que al producirse otras renunciaciones o al aumentarse el número de puestos adjudicados, pueden producirse las condiciones para que resulten elegidos para esos destinos.

A lo largo del proceso podrán publicarse nuevos listados provisionales actualizados.

Transcurrido el plazo para renunciar o manifestar observaciones y una vez procesadas las renunciaciones, la Administración decidirá el número de puestos que finalmente se van a cubrir, en función de las necesidades del servicio, informando a la Comisión de seguimiento y hará pública, en la Intranet corporativa de la AEAT, la selección definitiva de candidatos seleccionados dando por concluido el proceso.

Desde la finalización del plazo de renunciaciones, no se tendrá en consideración ninguna nueva sobrevenida.

Todas las dudas, sobre el panel, presentación de las solicitudes, cumplimentación del formulario o presentación de renunciaciones serán remitidas a la dirección de correo electrónico ***provision.puestos@correo.aeat.es***. El asunto del correo será 2017P07, espacio en blanco y el NIF del solicitante. También podrán ser atendidas en los teléfonos 915834866, 915834715, 915831035, 915834867, 915831018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet Corporativa de la AEAT, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 2017. El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez.

NOTA.- Fecha de publicación de esta Resolución en la Intranet Corporativa de la AEAT:
3 de noviembre de 2017



ANEXO DE PLAZAS

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
001	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Gestión	A	
002	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Recaudación	P	
003	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Aduanas	P	H24
004	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Aduanas	P	
005	Cádiz	Cádiz	061	511	500	Dep. Reg. Sede Cádiz	Inspección	A	
006	Cádiz	Cádiz	061	011	600	Delg. Cádiz	Gestión	P	
007	Cádiz	Cádiz	061	011	600	Delg. Cádiz	Recaudación	P	
008	Cádiz	Cádiz	061	011	600	Delg. Cádiz	Aduanas	P	
009	Cádiz	Algeciras	061	011	004	Admón. Algeciras	Gestión	P	
010	Cádiz	Algeciras	061	011	004	Admón. Algeciras	Recaudación	P	
011	Cádiz	El Puerto Santa María	061	011	027	Admón. El Puerto Santa María	Gestión	P	
012	Cádiz	Algeciras	061	011	700	Dep. Aduanas IIEE de Algeciras	Aduanas	P	H24
013	Cádiz	Algeciras	061	011	700	Dep. Aduanas IIEE de Algeciras	Aduanas	P	
014	Córdoba	Córdoba	061	514	500	Dep. Reg. Sede Córdoba	Inspección	A	
015	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Gestión	P	
016	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Recaudación	A	
017	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Aduanas	P	
018	Granada	Granada	061	018	600	Delg. Granada	Gestión	A	
019	Granada	Granada	061	018	600	Delg. Granada	Recaudación	A	
020	Granada	Granada	061	018	601	Admón. Granada-Almanjayar	Gestión	P	
021	Granada	Motril	061	018	711	Admón. Aduanas IIEE Motril	Aduanas	P	H24
022	Granada	Motril	061	018	711	Admón. Aduanas IIEE Motril	Aduanas	P	
023	Huelva	Huelva	061	521	500	Dep. Reg. Sede Huelva	Inspección	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
024	Huelva	Huelva	061	021	600	Delg. Huelva	Gestión	P	
025	Huelva	Huelva	061	021	600	Delg. Huelva	Recaudación	A	
026	Huelva	Huelva	061	021	600	Delg. Huelva	Aduanas	P	
027	Jaén	Jaén	061	023	600	Delg. Jaén	Gestión	P	
028	Jaén	Jaén	061	023	600	Delg. Jaén	Recaudación	P	
029	Jaén	Linares	061	023	055	Admón. Linares	Gestión	P	
030	Málaga	Málaga	061	529	500	Dep. Reg. Sede Málaga	Inspección	A	
031	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Gestión	A	
032	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Recaudación	P	
033	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Aduanas	P	H24
034	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Aduanas	P	
035	Málaga	Antequera	061	029	015	Admón. Antequera	Gestión	P	
036	Málaga	Marbella	061	029	069	Admón. Marbella	Gestión	P	
037	Málaga	Marbella	061	029	069	Admón. Marbella	Recaudación	A	
038	Málaga	Torremolinos	061	029	103	Admón. Torremolinos	Gestión	P	
039	Málaga	Torremolinos	061	029	103	Admón. Torremolinos	Recaudación	P	
040	Cádiz	Jerez de la Frontera	061	553	500	Dep. Reg. Sede Jerez de la Frontera	Inspección	P	
041	Cádiz	Jerez de la Frontera	061	053	600	Delg. Jerez de la Frontera	Gestión	P	
042	Cádiz	Jerez de la Frontera	061	053	600	Delg. Jerez de la Frontera	Recaudación	A	
043	Cádiz	Jerez de la Frontera	061	053	600	Delg. Jerez de la Frontera	Aduanas	P	
044	Ceuta	Ceuta	061	555	500	Dep. Reg. Sede Ceuta	Inspección	A	
045	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Gestión	P	
046	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Recaudación	P	
047	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Aduanas	P	H24
048	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Aduanas	P	
049	Melilla	Melilla	061	556	500	Dep. Reg. Sede Melilla	Inspección	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
050	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Gestión	P	
051	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Recaudación	P	
052	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Aduanas	P	H24
053	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Aduanas	P	
054	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Gestión	P	
055	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Inspección	A	
056	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Recaudación	P	
057	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Aduanas	P	
058	Sevilla	Sevilla	061	541	603	Admón. Heliópolis	Gestión	P	
059	Sevilla	Sevilla	061	541	604	Admón. Nervión	Gestión	P	
060	Huesca	Huesca	062	522	500	Dep. Reg. Huesca	Inspección	P	
061	Huesca	Huesca	062	022	600	Delg. Huesca	Gestión	P	
062	Huesca	Huesca	062	022	600	Delg. Huesca	Recaudación	A	
063	Huesca	Monzón	062	022	218	Admón. Monzón	Gestión	P	
064	Teruel	Teruel	062	044	600	Delg. Teruel	Gestión	P	
065	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Gestión	P	
066	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Inspección	A	
067	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Recaudación	A	
068	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón (Aeropuerto Zaragoza)	Aduanas	P	H24
069	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Aduanas	P	
070	Zaragoza	Zaragoza	062	550	601	Admón. Arrabal-Puente Santiago	Gestión	P	
071	Zaragoza	Zaragoza	062	550	602	Admón. Albareda	Gestión	P	
072	Asturias	Oviedo	063	533	500	Dep. Reg. Asturias	Gestión	P	
073	Asturias	Avilés	063	533	004	Admón. Avilés	Gestión	A	
074	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Gestión	P	
075	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Inspección	A	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
076	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Recaudación	P	
077	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Aduanas	P	
078	Illes Balears	Eivissa	064	507	026	Admón. Eivissa Formentera	Gestión	P	
079	Illes Balears	Eivissa	064	507	026	Admón. Eivissa Formentera	Inspección	A	
080	Illes Balears	Eivissa	064	507	026	Admón. Eivissa Formentera	Recaudación	P	
081	Illes Balears	Inca	064	507	027	Admón. Inca	Gestión	P	
082	Illes Balears	Maó	064	507	032	Admón. Menorca	Gestión	P	
083	Illes Balears	Maó	064	507	032	Admón. Menorca	Recaudación	P	
084	Illes Balears	Manacor	064	507	033	Admón. Manacor	Gestión	P	
085	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	601	Admón. Palma de Mallorca	Gestión	A	
086	Illes Balears	Maó	064	507	711	Admón. Aduanas IIEE. Maó	Aduanas	P	
087	Illes Balears	Eivissa	064	507	712	Admón. Aduanas IIEE Eivissa	Aduanas	A	
088	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	715	Admón. Aduanas IIEE Palma de Mallorca	Aduanas	P	
089	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	538	500	Dep. Reg. Sede S. C. Tenerife	Inspección	A	
090	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Gestión	P	
091	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Recaudación	P	
092	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Aduanas	P	H24
093	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Aduanas	P	
094	S.C. Tenerife	Arona	065	038	006	Admón. Arona	Gestión	P	
095	S.C. Tenerife	La Laguna	065	038	023	Admón. La Laguna	Gestión	P	
096	S.C. Tenerife	Pto. de la Cruz	065	038	028	Admón. Pto. de la Cruz	Gestión	P	
097	S.C. Tenerife	Sta Cruz Palma	065	038	037	Admón. La Palma	Gestión	P	
098	S.C. Tenerife	Sta. Cruz Palma	065	038	711	Admón. Aduanas IIEE Sta. Cruz de La Palma	Aduanas	P	H24
099	S.C. Tenerife	Sta. Cruz Palma	065	038	711	Admón. Aduanas IIEE Sta. Cruz de La Palma	Aduanas	P	
100	Las Palmas	Las Palmas G. C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Gestión	P	
101	Las Palmas	Las Palmas G. C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Inspección	A	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
102	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Recaudación	P	
103	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	RR.HH.y GE	P	
104	Las Palmas	Arrecife	065	535	004	Admón. Lanzarote	Gestión	P	
105	Las Palmas	Sta. Mª Guía de G.C.	065	535	010	Admón. Sta. Mª de Guía	Gestión	P	
106	Las Palmas	Pto. del Rosario	065	535	018	Admón. Fuerteventura	Gestión	P	
107	Las Palmas	San Bartolomé Tirajana	065	535	020	Admón. S. Bartolomé Tirajana	Gestión	P	
108	Las Palmas	Las Palmas G. C.	065	535	601	Admón. Las Palmas G.C.	Gestión	P	
109	Las Palmas	Arrecife	065	535	711	Admón. Aduanas IIEE Arrecife	Aduanas	P	H24
110	Las Palmas	Arrecife	065	535	711	Admón. Aduanas IIEE Arrecife	Aduanas	P	
111	Las Palmas	Pto.del Rosario	065	535	712	Admón. Aduanas IIEE Pto. del Rosario	Aduanas	P	H24
112	Las Palmas	Pto.del Rosario	065	535	712	Admón. Aduanas IIEE Pto. del Rosario	Aduanas	P	
113	Las Palmas	Telde	065	535	713	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Las Palmas G. C.	Aduanas	P	H24
114	Las Palmas	Telde	065	535	713	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Las Palmas G. C.	Aduanas	P	
115	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	714	Admón. Aduanas IIEE Las Palmas G. C.-Marítima	Aduanas	P	H24
116	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	714	Admón. Aduanas IIEE Las Palmas G C.-Marítima	Aduanas	P	
117	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Gestión	P	
118	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Inspección	A	
119	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Recaudación	A	
120	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Aduanas	P	
121	Cantabria	Laredo	066	539	035	Admón. Laredo	Gestión	P	
122	Cantabria	Torrelavega	066	539	087	Admón. Torrelavega	Gestión	P	
123	Albacete	Albacete	067	502	500	Dep. Reg. Sede Albacete	Inspección	P	
124	Albacete	Albacete	067	002	600	Delg. Albacete	Recaudación	P	
125	Albacete	Albacete	067	002	600	Delg. Albacete	Aduanas	P	
126	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Gestión	A	
127	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Recaudación	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
128	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Aduanas	P	
129	Cuenca	Cuenca	067	516	500	Dep. Reg. Sede Cuenca	Inspección	P	
130	Cuenca	Cuenca	067	016	600	Delg. Cuenca	Gestión	P	
131	Cuenca	Cuenca	067	016	600	Delg. Cuenca	Aduanas	P	
132	Guadalajara	Guadalajara	067	019	600	Delg. Guadalajara	Gestión	P	
133	Guadalajara	Guadalajara	067	019	600	Delg. Guadalajara	Recaudación	P	
134	Guadalajara	Guadalajara	067	019	600	Delg. Guadalajara	Aduanas	P	
135	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Gestión	P	
136	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Recaudación	P	
137	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Aduanas	P	
138	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	RR.HH. y GE.	P	
139	Ávila	Ávila	068	505	500	Dep. Reg. Sede Ávila	Inspección	A	
140	Ávila	Ávila	068	005	600	Delg. Ávila	Gestión	P	
141	Burgos	Burgos	068	009	600	Delg. Burgos	Gestión	P	
142	León	León	068	024	600	Delg. León	Gestión	P	
143	Palencia	Palencia	068	534	500	Dep. Reg. Sede Palencia	Inspección	A	
144	Palencia	Palencia	068	034	600	Delg. Palencia	Gestión	P	
145	Salamanca	Salamanca	068	037	600	Delg. Salamanca	Gestión	P	
146	Segovia	Segovia	068	040	600	Delg. Segovia	Gestión	P	
147	Soria	Soria	068	542	500	Dep. Reg. Sede Soria	Inspección	A	
148	Soria	Soria	068	042	600	Delg. Soria	Gestión	P	
149	Zamora	Zamora	068	549	500	Dep. Reg. Sede Zamora	Inspección	A	
150	Zamora	Zamora	068	049	600	Delg. Zamora	Gestión	P	
151	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Gestión	A	
152	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Inspección	P	
153	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Aduanas	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
154	Girona	Girona	069	517	500	Dep. Reg. Sede Girona	Inspección	A	
155	Girona	Girona	069	017	600	Delg. Girona	Gestión	A	
156	Girona	Girona	069	017	600	Delg. Girona	Recaudación	P	
157	Girona	La Jonquera	069	017	600	Delg. Girona (La Jonquera)	Aduanas	P	H24
158	Girona	La Jonquera	069	017	600	Delg. Girona (La Jonquera)	Aduanas	P	
159	Girona	Figueres	069	017	600	Delg. Girona (Figueres)	Aduanas	P	
160	Girona	La Bisbal D'Empordá	069	017	025	Admón. La Bisbal	Gestión	P	
161	Girona	Figueres	069	017	072	Admón. Figueres	Gestión	P	
162	Girona	Olot	069	017	121	Admón. Olot	Gestión	P	
163	Lleida	Lleida	069	525	500	Dep. Reg. Sede Lleida	Inspección	P	
164	Lleida	Lleida	069	025	600	Delg. Lleida	Gestión	A	
165	Lleida	Lleida	069	025	600	Delg. Lleida	Recaudación	A	
166	Lleida	Lleida	069	025	600	Delg. Lleida	Aduanas	P	
167	Lleida	La Farga Moles	069	025	600	Delg. Lleida (La Farga)	Aduanas	P	H24
168	Lleida	La Farga Moles	069	025	600	Delg. Lleida (La Farga)	Aduanas	P	
169	Lleida	La Seu d'Urgell	069	025	252	Admón. La Seu d'Urgell	Gestión	P	
170	Lleida	Tàrrega	069	025	272	Admón. Tàrrega	Gestión	P	
171	Tarragona	Tarragona	069	543	500	Dep. Reg. Sede Tarragona	Inspección	P	
172	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Gestión	A	
173	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Recaudación	P	
174	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Aduanas	P	
175	Tarragona	Reus	069	043	125	Admón. Reus	Gestión	P	
176	Tarragona	Tortosa	069	043	157	Admón. Tortosa	Gestión	P	
177	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Gestión	A	
178	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Inspección	A	
179	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Recaudación	A	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
180	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Aduanas	A	
181	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	RR.HH.y GE	P	
182	Barcelona	Mataró	069	508	006	Admón. Arenys de Mar	Gestión	P	
183	Barcelona	Badalona	069	508	015	Admón. Badalona	Gestión	P	
184	Barcelona	Badalona	069	508	015	Admón. Badalona	Recaudación	P	
185	Barcelona	Berga	069	508	022	Admón. Berga	Gestión	P	
186	Barcelona	Cornellá de Llobregat	069	508	072	Admón. Cornellá de Llobregat	Gestión	A	
187	Barcelona	Cornellá de Llobregat	069	508	072	Admón. Cornellá de Llobregat	Recaudación	P	
188	Barcelona	Granollers	069	508	095	Admón. Granollers	Gestión	A	
189	Barcelona	Granollers	069	508	095	Admón. Granollers	Recaudación	P	
190	Barcelona	L'Hospitalet Llobregat	069	508	100	Admón L'Hospitalet LL.	Gestión	P	
191	Barcelona	Igualada	069	508	101	Admón. Igualada	Gestión	P	
192	Barcelona	Manresa	069	508	112	Admón. Manresa	Gestión	A	
193	Barcelona	Manresa	069	508	112	Admón. Manresa	Recaudación	A	
194	Barcelona	Mataró	069	508	120	Admón. Mataró	Gestión	P	
195	Barcelona	Mataró	069	508	120	Admón. Mataró	Recaudación	P	
196	Barcelona	Sabadell	069	508	186	Admón. Sabadell	Gestión	P	
197	Barcelona	Sabadell	069	508	186	Admón. Sabadell	Recaudación	P	
198	Barcelona	Sant Cugat Vallés	069	508	204	Admón. Sant Cugat del Vallés	Gestión	A	
199	Barcelona	Sant Cugat Vallés	069	508	204	Admón. Sant Cugat del Vallés	Recaudación	P	
200	Barcelona	Sant Feliu Llobregat	069	508	210	Admón. Sant Feliú de Llobregat	Gestión	A	
201	Barcelona	Sant Feliu Llobregat	069	508	210	Admón. Sant Feliú de Llobregat	Recaudación	P	
202	Barcelona	Sta. Coloma Gramenet	069	508	245	Admón. Sta. Coloma de Gramenet	Gestión	P	
203	Barcelona	Terrassa	069	508	279	Admón. Terrassa	Gestión	A	
204	Barcelona	Terrassa	069	508	279	Admón. Terrassa	Recaudación	A	
205	Barcelona	Vic	069	508	299	Admón. Vic	Gestión	A	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
206	Barcelona	Vic	069	508	299	Admón. Vic	Recaudación	A	
207	Barcelona	Vilafranca del Pened.	069	508	306	Admón. Vilafranca del Penedés	Gestión	P	
208	Barcelona	Vilanova i la Geltrú	069	508	308	Admón. Vilanova i la Geltrú	Gestión	P	
209	Barcelona	Vilanova i la Geltrú	069	508	308	Admón. Vilanova i la Geltrú	Recaudación	A	
210	Barcelona	Barcelona	069	508	602	Admón. Colom	Gestión	A	
211	Barcelona	Barcelona	069	508	602	Admón. Colom	Recaudación	P	
212	Barcelona	Barcelona	069	508	605	Admón. Via Augusta	Gestión	A	
213	Barcelona	Barcelona	069	508	605	Admón. Via Augusta	Recaudación	P	
214	Barcelona	Barcelona	069	508	606	Admón. Horta	Gestión	A	
215	Barcelona	Barcelona	069	508	606	Admón. Horta	Recaudación	P	
216	Barcelona	Barcelona	069	508	608	Admón. Poblenou	Gestión	A	
217	Barcelona	Barcelona	069	508	608	Admón. Poblenou	Recaudación	A	
218	Barcelona	Barcelona	069	508	610	Admón. Letamendi	Gestión	A	
219	Barcelona	Barcelona	069	508	610	Admón. Letamendi	Recaudación	P	
220	Barcelona	El Prat de Llobregat	069	508	713	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Barcelona-El Prat	Aduanas	P	H24
221	Barcelona	El Prat de Llobregat	069	508	713	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Barcelona-El Prat	Aduanas	P	
222	Barcelona	Barcelona	069	508	714	Admón. Aduanas IIEE Barcelona	Aduanas	P	H24
223	Barcelona	Barcelona	069	508	714	Admón. Aduanas IIEE Barcelona	Aduanas	P	
224	Cáceres	Cáceres	070	510	500	Dep. Reg. Sede Cáceres	Inspección	A	
225	Cáceres	Cáceres	070	010	600	Delg. Cáceres	Gestión	P	
226	Cáceres	Navalmoral de la Mata	070	010	134	Admón. Navalmoral de la Mata	Recaudación	P	
227	Cáceres	Plasencia	070	010	151	Admón. Plasencia	Gestión	P	
228	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Gestión	P	
229	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Inspección	A	
230	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Recaudación	P	
231	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Aduanas	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
232	Badajoz	Mérida	070	506	083	Admón. Mérida	Gestión	P	
233	Badajoz	Zafra	070	506	158	Admón. Zafra	Recaudación	P	
234	Lugo	Lugo	071	027	600	Delg. Lugo	Gestión	P	
235	Lugo	Lugo	071	027	600	Delg. Lugo	Recaudación	P	
236	Pontevedra	Pontevedra	071	536	500	Dep. Reg. Sede Pontevedra	Inspección	A	
237	Pontevedra	Pontevedra	071	036	600	Delg. Pontevedra	Gestión	P	
238	Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	071	036	060	Admón. Vilagarcía de Arousa	Gestión	P	
239	Pontevedra	Vigo	071	054	600	Delg. Vigo	Gestión	P	
240	Pontevedra	Vigo	071	054	600	Delg. Vigo	Recaudación	A	
241	Pontevedra	Vigo	071	054	600	Delg. Vigo	Aduanas	P	H24
242	Pontevedra	Vigo	071	054	600	Delg. Vigo	Aduanas	P	
243	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Gestión	P	
244	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Inspección	A	
245	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Recaudación	A	
246	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Aduanas	P	
247	A Coruña	Carballo	071	515	019	Admón. Carballo	Gestión	P	
248	A Coruña	Santiago Compostela	071	515	079	Admón. Santiago de Compostela	Gestión	P	
249	A Coruña	A Coruña	071	515	601	Admón. A Coruña	Gestión	P	
250	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Gestión	P	
251	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Inspección	A	
252	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Recaudación	a	
253	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Aduanas	A	
254	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	RR.II.	P	
255	Madrid	Alcalá de Henares	072	528	005	Admón. Alcalá de Henares	Gestión	P	
256	Madrid	Alcobendas	072	528	006	Admón. Alcobendas	Gestión	P	
257	Madrid	Alcorcón	072	528	007	Admón. Alcorcón	Gestión	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
258	Madrid	Aranjuez	072	528	013	Admón. Aranjuez	Gestión	P	
259	Madrid	Arganda del Rey	072	528	014	Admón. Arganda del Rey	Gestión	P	
260	Madrid	Colmenar Viejo	072	528	045	Admón. Colmenar Viejo	Gestión	P	
261	Madrid	El Escorial	072	528	054	Admón. El Escorial	Gestión	P	
262	Madrid	Fuenlabrada	072	528	058	Admón. Fuenlabrada	Gestión	P	
263	Madrid	Getafe	072	528	065	Admón. Getafe	Gestión	P	
264	Madrid	Leganés	072	528	074	Admón. Leganés	Gestión	P	
265	Madrid	Móstoles	072	528	092	Admón. Móstoles	Gestión	P	
266	Madrid	Pozuelo de Alarcón	072	528	115	Admón. Pozuelo de Alarcón	Gestión	P	
267	Madrid	Torrejón de Ardoz	072	528	148	Admón. Torrejón de Ardoz	Gestión	P	
268	Madrid	Madrid	072	528	602	Admón. Carabanchel	Gestión	P	
269	Madrid	Madrid	072	528	603	Admón. Montalbán	Gestión	A	
270	Madrid	Madrid	072	528	604	Admón. Ciudad Lineal	Gestión	P	
271	Madrid	Madrid	072	528	606	Admón. Fermín Caballero	Gestión	P	
272	Madrid	Madrid	072	528	609	Admón. Villa Vallecas	Gestión	P	
273	Madrid	Madrid	072	528	609	Admón. Villa Vallecas	Recaudación	P	
274	Madrid	Madrid	072	528	612	Admón. María de Molina	Gestión	A	
275	Madrid	Madrid	072	528	612	Admón. María de Molina	Recaudación	P	
276	Madrid	Madrid	072	528	613	Admón. San Blas	Gestión	P	
277	Madrid	Madrid	072	528	613	Admón. San Blas	Recaudación	P	
278	Madrid	Madrid	072	528	614	Admón. Vinateros	Gestión	P	
279	Madrid	Madrid	072	528	614	Admón. Vinateros	Recaudación	P	
280	Madrid	Madrid	072	528	615	Admón. Villaverde-Usera	Gestión	P	
281	Madrid	Madrid	072	528	616	Admón. Guzmán el Bueno	Gestión	A	
282	Madrid	Madrid	072	528	712	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Madrid-Barajas	Aduanas	P	H24
283	Madrid	Madrid	072	528	712	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Madrid-Barajas	Aduanas	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
284	Murcia	Cartagena	073	551	500	Dep. Reg. Sede Cartagena	Inspección	A	
285	Murcia	Cartagena	073	051	600	Delg. Cartagena	Gestión	P	
286	Murcia	Cartagena	073	051	600	Delg. Cartagena	Recaudación	A	
287	Murcia	Cartagena	073	051	600	Delg. Cartagena	Aduanas	P	
288	Murcia	Murcia	073	530	500	Dep. Reg. Murcia	Gestión	P	
289	Murcia	Murcia	073	530	500	Dep. Reg. Murcia	Inspección	A	
290	Murcia	Murcia	073	530	500	Dep. Reg. Murcia	Recaudación	A	
291	Murcia	Murcia	073	530	500	Dep. Reg. Murcia	Aduanas	P	
292	Murcia	Murcia	073	530	601	Admón. Murcia	Gestión	P	
293	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Gestión	P	
294	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Inspección	A	
295	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Recaudación	P	
296	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Aduanas	A	
297	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	RR.HH.y GE	P	
298	Navarra	Pamplona-Iruña	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	RR.II.	P	
299	Araba	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Araba	Gestión	P	
300	Araba	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Araba	Recaudación	A	
301	Araba	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Araba	Aduanas	P	H24
302	Araba	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Araba	Aduanas	P	
303	Gipuzkoa	Donostia/San Sebastián	075	020	600	Delg. Gipuzkoa	Gestión	P	
304	Gipuzkoa	Donostia/San Sebastián	075	020	600	Delg. Gipuzkoa	Recaudación	P	
305	Gipuzkoa	Irún	075	020	600	Delg. Gipuzkoa	Aduanas	P	H24
306	Gipuzkoa	Irún	075	020	600	Delg. Gipuzkoa	Aduanas	P	
307	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. País Vasco	Gestión	P	
308	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. País Vasco	Recaudación	P	
309	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. País Vasco	Aduanas	A	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
310	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. Pais Vasco	RR.II.	P	
311	Bizkaia	Santurtzi	075	548	714	Admón. Aduanas IIEE Bilbao-Marítima	Aduanas	P	H24
312	Bizkaia	Santurtzi	075	548	714	Admón. Aduanas IIEE Bilbao-Marítima	Aduanas	P	
313	Bizkaia	Sondika	075	548	712	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Bilbao	Aduanas	P	H24
314	Bizkaia	Sondika	075	548	712	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Bilbao	Aduanas	P	
315	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Gestión	P	
316	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Inspección	A	
317	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Recaudación	P	
318	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	503	500	Dep. Reg. Sede Alicante/Alacant	Inspección	A	
319	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	503	500	Dep. Reg. Sede Alicante/Alacant	Aduanas	P	
320	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Gestión	A	
321	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Recaudación	A	
322	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Aduanas	P	H24
323	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Aduanas	P	
324	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	601	Admón. Alicante/Alacant	Gestión	A	
325	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	601	Admón. Alicante/Alacant	Recaudación	P	
326	Alicante/Alacant	Benidorm	077	003	031	Admón. Benidorm	Gestión	P	
327	Alicante/Alacant	Benidorm	077	003	031	Admón. Benidorm	Recaudación	P	
328	Alicante/Alacant	Denia	077	003	063	Admón. Denia	Gestión	P	
329	Alicante/Alacant	Denia	077	003	063	Admón. Denia	Recaudación	P	
330	Alicante/Alacant	Elche/Elx	077	003	065	Admón. Elche/Elx	Gestión	A	
331	Alicante/Alacant	Elche/Elx	077	003	065	Admón. Elche/Elx	Recaudación	P	
332	Alicante/Alacant	Elda	077	003	066	Admón. Elda	Recaudación	P	
333	Alicante/Alacant	Orihuela	077	003	099	Admón. Orihuela	Gestión	P	
334	Alicante/Alacant	Orihuela	077	003	099	Admón. Orihuela	Recaudación	P	
335	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	712	Admón. Aduanas IIEE Aeropuerto Alicante/Alacant	Aduanas	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
336	Castellón/Castelló	Castellón/Castelló	077	512	500	Dep. Reg. Sede Castellón/Castelló	Inspección	P	
337	Castellón/Castelló	Castellón/Castelló	077	512	500	Dep. Reg. Sede Castellón/Castelló	Aduanas	P	
338	Castellón/Castelló	Castellón/Castelló	077	012	600	Delg. Castellón/Castelló	Gestión	P	
339	Castellón/Castelló	Castellón/Castelló	077	012	600	Delg. Castellón/Castelló	Recaudación	A	
340	Castellón/Castelló	Castellón/Castelló	077	012	600	Delg. Castellón/Castelló	Aduanas	P	
341	Castellón/Castelló	Villarreal/Vila-real	077	012	135	Admón. Vila-real	Gestión	P	
342	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Gestión	A	
343	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Inspección	A	
344	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Recaudación	P	
345	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Aduanas	A	
346	Valencia	Alzira	077	546	017	Admón. Alzira	Gestión	P	
347	Valencia	Alzira	077	546	017	Admón. Alzira	Recaudación	P	
348	Valencia	Catarroja	077	546	096	Admón. Catarroja	Recaudación	P	
349	Valencia	Gandía	077	546	133	Admón. Gandía	Recaudación	P	
350	Valencia	Xàtiva	077	546	147	Admón. Xàtiva	Gestión	P	
351	Valencia	Xàtiva	077	546	147	Admón. Xàtiva	Recaudación	P	
352	Valencia	Manises	077	546	161	Admón. Manises	Recaudación	P	
353	Valencia	Moncada	077	546	173	Admón. Moncada	Recaudación	P	
354	Valencia	Sagunto/Sagunt	077	546	222	Admón. Sagunto/Sagunt	Recaudación	P	
355	Valencia	Torrent	077	546	246	Admón. Torrent	Gestión	P	
356	Valencia	Torrent	077	546	246	Admón. Torrent	Recaudación	P	
357	Valencia	Valencia	077	546	601	Admón. Blasco Ibañez	Gestión	P	
358	Valencia	Valencia	077	546	601	Admón. Blasco Ibañez	Recaudación	P	
359	Valencia	Valencia	077	546	603	Admón. Guillem Castro	Gestión	P	
360	Valencia	Valencia	077	546	603	Admón. Guillem Castro	Recaudación	P	
361	Valencia	Sagunto/Sagunt	077	546	712	Admón. Aduanas IIEE Sagunto/Sagunt	Aduanas	P	H24



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
362	Valencia	Sagunto/Sagunt	077	546	712	Admón. Aduanas IIEE Sagunto/Sagunt	Aduanas	P	
363	Valencia	Manises	077	546	713	Admón. Aduanas IIEE Aerop. Valencia-Manises	Aduanas	P	
364	Valencia	Valencia	077	546	714	Admón. Aduanas IIEE Valencia-Marítima	Aduanas	P	H24
365	Valencia	Valencia	077	546	714	Admón. Aduanas IIEE Valencia-Marítima	Aduanas	P	
366	Madrid	Madrid	910	928	900	Dpto. Gestión Tributaria	Gestión	A	
367	Madrid	Madrid	910	928	900	Dpto. Gestión Tributaria-ONGT	Gestión	A	Incorporación diferida (*)
368	Madrid	Madrid	911	928	900	Dpto. Inspección Fin. y Trib.	Inspección	P	
369	Madrid	Madrid	911	928	941	Dpto. Inspección Fin. Y Trib.-ONFI	Inspección	P	Idioma: Inglés (**)
370	Madrid	Madrid	911	928	942	Dpto. Inspección Fin y Trib.-ONIF	Inspección	A	Idioma: Inglés (**)
371	Madrid	Madrid	912	928	900	Dpto. Recaudación	Recaudación	P	
372	Madrid	Madrid	931	928	900	Dpto. Aduanas e IIEE	Aduanas	A	Idioma: Inglés (**) Disponibilidad para reuniones (***)
373	Madrid	Madrid	940	928	900	Servicio Gestión Económica	Gest.Econ.	P	
374	Barcelona	Barcelona	944	908	945	DCGC-DCTA Barcelona	Inspección	A	
375	Barcelona	Barcelona	944	908	945	DCGC-DCTA Barcelona	Aduanas	A	
376	Barcelona	Barcelona	944	908	946	DCGC-DAST Barcelona	Inspección	P	
377	Barcelona	Barcelona	944	908	946	DCGC-DAST Barcelona	Recaudación	P	
378	A Coruña	A Coruña	944	915	945	DCGC-DCTA A Coruña	Inspección	P	
379	Madrid	Madrid	944	928	945	DCGC-DCTA Madrid	Inspección	A	
380	Madrid	Madrid	944	928	945	DCGC-DCTA Madrid	Aduanas	P	
381	Madrid	Madrid	944	928	946	DCGC-DAST Madrid	Inspección	A	
382	Madrid	Madrid	944	928	946	DCGC-DAST Madrid	Recaudación	A	
383	Madrid	Madrid	944	928	947	DCGC-Dep.Gest.Medios y Recursos	Del.Central	P	
384	Navarra	Pamplona	944	931	945	DCGC-DCTA Pamplona	Inspección	P	
385	Zaragoza	Zaragoza	944	950	945	DCGC-DCTA Zaragoza	Inspección	P	
386	Madrid	Madrid	951	928	900	Dpto. Recursos Humanos	Recurs.Hum.	P	
387	Madrid	Madrid	954	928	900	Dpto. Informática Tributaria	Informática	P	



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO DE COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
388	Madrid	Madrid	955	928	900	Servicio Auditoria Interna	Audit.Intern.	P	
389	Málaga	Málaga	956	229	530	Servicio Jurídico Reg Andalucía-Málaga	Serv. Jurídico	P	Licenciatura o Grado en Derecho
390	Madrid	Madrid	956	928	900	Servicio Jurídico	Serv.Jurídico	P	Licenciatura o Grado en Derecho
391	Valencia	Valencia	956	246	530	Servicio Jurídico Reg. Valencia	Serv.Jurídico	P	Licenciatura o Grado en Derecho
392	Madrid	Madrid	957	928	900	Servicio Estudios Tributarios y Estadísticas	Estud.Trib.Est	P	
393	Madrid	Madrid	959	928	900	Servicio Planificación y Relac. Instituc.	Relac.Instit.	P	

(*) La incorporación a este destino se realizará durante el mes de noviembre de 2018 por aplicación del proceso para nacionalizar las competencias del IRNR.

(**) **Nivel B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.** La acreditación se hará mediante alguna de las certificaciones generalmente aceptadas como equivalentes o superiores a dicho nivel.

En el caso de los exámenes TOEIC, se informa de que cumplen este requisitos las puntuaciones iguales o superiores a 785 puntos.

No se admitirán certificados de formación "on line", salvo que conste la realización de exámenes finales presenciales o con garantías análogas.

(***) Disponibilidad para asistir a reuniones internacionales en las que el idioma de trabajo sea el inglés.

Se enviará copia de la documentación justificativa del nivel de idioma y/o de la titulación-requerida al correo: provision.puestos@correo.aeat.es